

**CURSO DE ESPECIALIDAD OFICIAL DE PROTECCIÓN DEL
BUQUE**

EJERCICIOS TEMA 6 y 7.-

EVALUACIÓN DE LA PROTECCIÓN

**ELABORACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL
PLAN DE PROTECCIÓN DEL BUQUE**

ACONTECIMIENTOS

El día 01.01.2014 la empresa BETA MARINE, S.A. compra un buque multipropósito para explotarlo en el Océano Atlántico. Se realiza la evaluación de protección previamente a la modificación del plan de protección del buque. El plan debe estar preparado para el día 01.02.2014 en que el buque entra en servicio en el área de EEUU y Europa; bajo un contrato de time-charter con la empresa POL SERVICES de un año de duración.

Datos Fletador:

POL SERVICES
 Barrio Sarrikolea Bajo, s/n
 Saratxo (Bizkaia)
 Tfno.: 3456789
 Fax oficina: 3456788

La situación en EEUU y Europa es absolutamente normal en cuanto a posibles amenazas a la protección marítima a fecha 01.01.2014.

DATOS BÁSICOS (para la elaboración del plan de protección del buque)

BUQUE:	M/T "BETA" Bandera: España Registro: Canarias (España) – 2º registro canario Puerto de registro: Las Palmas de Gran Canaria IMO: 9999 Distintivo: EHMS Tripulantes: 17 Epp: 132,4 Manga: 22 GT: 20200 Francobordo: 5 Puntal: 12,8 Calado verano: 7,8 Sociedad clasificación: LR
ARMADOR:	BETA MARINE, S.A. La Isleta, 6 Las Palmas de Gran Canaria
SHIPMANAGER:	BETA SHIP MANAGEMENT, S.L. María Díaz de Haro, 69 Portugalete (Bizkaia)
OPERADOR DEL BUQUE:	BETA SHIP MANAGEMENT, S.L. María Díaz de Haro, 69 Portugalete (Bizkaia)

OCPM:	<p>Javier Martínez</p> <p>Cualificación: ha asistido al curso de OPB y OPIP celebrado en la ETSNMN de Portugalete</p> <p>Contacto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tfno. emergencias: • Tfno. oficina: • Tfno. domicilio: • Móvil: 678901234 • Email: • Fax oficina:
AYUDANTE OCPM (AOCPM):	<p>Antonio López</p> <p>Cualificación: ha asistido al curso de OPB y OPIP celebrado en la ETSNMN de Portugalete</p> <p>Contacto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tfno. emergencias: • Tfno. oficina: • Email: • Fax oficina:
DATOS DEL BUQUE:	<ul style="list-style-type: none"> • Tfno. INMARSAT C: +1111111111 • Tfno. INMARSAT B: +2222222222 • Fax: +3333333333 • Data 9.6: +7777777777 • Email: beta@betamanagement.org • Tfno. Nortel: +4444444444 • Fax Nortel: +5555555555 • Telex: +6666666666
ZONA DE NAVEGACIÓN (Trading área):	

EJERCICIO 6.1

Elaborar una evaluación de la protección en base a los datos proporcionados anteriormente. Para ello considerar las medidas de protección para el nivel 1 como medidas iniciales y utilizar los siguientes recursos: PLANTILLA PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROTECCIÓN y las MATRICES PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROTECCIÓN

EJERCICIO 6.2

El día 01.07.2017 el noticiario informa de campos de refugiados en el puerto de Bilbao que intentan llegar ilegalmente al Reino Unido por vía marítima. Asimismo, las autoridades británicas han informado que los buques que lleguen a sus puertos con polizones o refugiados serán rechazados y tendrán prohibida su entrada. Teniendo en cuenta que el buque realiza la línea Bilbao-Belfast, elaborar evaluación de la protección y las posibles modificaciones a las medidas de protección del capítulo 18 del PPB que se han obtenido en el ejercicio nº4. Para ello, utilizar los siguientes recursos: PLANTILLA PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROTECCIÓN y las MATRICES PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROTECCIÓN.

EJERCICIO 6.3

El día 01.07.2018 el buque BETA es fletado para realizar ruta regular de Venezuela (Maracaibo) a Europa (Barcelona, Livorno y Marsella). Según las últimas noticias, se han incautado varios kilos de cocaína en Barcelona procedente de puertos venezolanos. Los alijos se han detectado en contenedores y en dispositivos adheridos al casco de los buques. El noticiario informa de tráfico de drogas procedente del puerto de Maracaibo. Elaborar una evaluación de la protección y las posibles modificaciones a las medidas de protección del capítulo 18 del PPB que se han obtenido en el ejercicio nº4. Para ello, utilizar los siguientes recursos: PLANTILLA PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROTECCIÓN y las MATRICES PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROTECCIÓN.

EJERCICIO 6.4

La terminal MOMBASA CARGO en el puerto de Mombasa se encuentra en nivel de protección 2 debido a un aumento en la frecuencia de robos con violencia durante el último mes de diciembre de 2018. Nuestro buque se encuentra en nivel de protección 1 y estará atracado en dicha terminal de 05.01.2019 a 10.01.2019 descargando 200 contenedores de ayuda humanitaria. El OPB del buque es el Capitán Sergio Ramos y el OPIP es Ngema Bioko (mobile: 666 789012) ¿Cuáles serán las medidas a tomar en relación con la protección marítima?

SOLUCIÓN EJERCICIO 6.4

MEDIDAS DE PROTECCIÓN INICIALES

MEDIDAS DE PROTECCIÓN	
Control de acceso permanente en el portalón del buque	ACC
Registro de equipajes no acompañados	EQ
Control de acceso a las zonas restringidas	ZR
Registro de personas	ACC
Registro de mercancía	CAR
Cierre de accesos sin dotación permanente	ACC
Formación en protección a la tripulación	TODOS
Comprobar que la mercancía coincide con el manifiesto de carga	CAR
Comprobar que las provisiones coinciden con las solicitadas	PRO
Encender el alumbrado de cubierta	VIG

VALORACIÓN DEL RIESGO CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN ADICIONALES

DESCRIPCIÓN AMENAZA	VALORACIÓN AMENAZA	VALORACIÓN IMPACTO	VALORACIÓN VULNERABILIDAD	VALORACIÓN RIESGO
Terrorismo	2	2	2	8
Polizones	2	1	2	4
Piratería	1	2	3	6
Robo	2	2	2	8
Actos maliciosos	2	2	2	8
Contrabando	2	2	2	8

SOLUCIÓN EJERCICIO 6.2

MEDIDAS DE PROTECCIÓN INICIALES

MEDIDAS DE PROTECCIÓN	
Control de acceso permanente en el portalón del buque	ACC
Registro de equipajes no acompañados	EQ
Control de acceso a las zonas restringidas	ZR
Registro de personas	ACC
Registro de mercancía	CAR
Cierre de accesos sin dotación permanente	ACC
Formación en protección a la tripulación	TODOS
Comprobar que la mercancía coincide con el manifiesto de carga	CAR
Comprobar que las provisiones coinciden con las solicitadas	PRO
Encender el alumbrado de cubierta	VIG

VALORACIÓN DEL RIESGO CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN INICIALES

DESCRIPCIÓN AMENAZA	VALORACIÓN AMENAZA	VALORACIÓN IMPACTO	VALORACIÓN VULNERABILIDAD	VALORACIÓN RIESGO
Terrorismo	2	2	2	8
Polizones	4(*)	3(**)	4(***)	48
Piratería	1	2	3	6
Robo	2	2	2	8
Actos maliciosos	2	2	2	8
Contrabando	2	2	2	8

(*) Aumenta la amenaza de polizones en Bilbao

(**) El impacto económico puede ser alto si el buque no puede descargar en puerto británico

(***) La vulnerabilidad deja de ser suficiente para permitir reducir la amenaza a un nivel aceptable

ENUMERAR MEDIDAS ADICIONALES

Medidas adicionales:
Intensificar las medidas de acceso al buque y vigilancia del nivel 1
Registro parcial o total del buque
Intensificar el registro de la mercancía
Intensificar el registro de las provisiones
Patrullas de vigilancia compuesta por tripulantes
Limitar el acceso del buque a un solo punto
Utilizar todo el alumbrado del buque y focos adicionales
Cambio de puerto de descarga de Belfast (Reino Unido) a Cork (Irlanda)
Intensificar la protección de la entrada a la terminal portuaria por los cuerpos de seguridad (medida tomada por la Instalación Portuaria)

VALORACIÓN DEL RIESGO CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN ADICIONALES

DESCRIPCIÓN AMENAZA	VALORACIÓN AMENAZA	VALORACIÓN IMPACTO	VALORACIÓN VULNERABILIDAD	VALORACIÓN RIESGO
Terrorismo	2	2	2	8
Polizones	4	2	1	8
Piratería	1	2	3	6
Robo	2	2	2	8
Actos maliciosos	2	2	2	8
Contrabando	2	2	2	8

Las medidas adicionales respecto al acceso a bordo y la vigilancia del puerto y del perímetro del buque reduce la vulnerabilidad. Por otra parte, el cambio de puerto de destino disminuye el impacto.

Con respecto al PPB, éste se modificaría en su capítulo 18 añadiendo las medidas adicionales a las medidas de protección del nivel 1. El PPB quedaría como sigue en este capítulo:

18. MEDIDAS DE PROTECCIÓN

18.1 Acceso al buque

Se realizará un control de acceso permanente en el portalón del buque mientras el buque se encuentre atracado en una instalación portuaria o abarloado a cualquier otro buque.

A toda persona que se le autorice el embarque se le identificará previamente y se registraran sus datos. Asimismo, se le dotará de una tarjeta de visitante que deberá mostrar durante toda la visita.

Se denegará el acceso al buque a las personas que no deseen o no puedan demostrar su identidad o confirmar el propósito de su visita cuando se les solicite, y se notificará, según corresponda, al OPB, OCPM, oficial de protección de la instalación portuaria (OPIP) y a las autoridades nacionales o locales con responsabilidades en la esfera de la protección que tales personas han intentado obtener acceso.

Se tomarán las siguientes medidas de protección dependiendo del correspondiente nivel de protección:

MEDIDAS DE PROTECCIÓN	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Control de acceso permanente en el portalón del buque	SI	SI	SI
Registro de personas	SI	SI	SI
Cierre de accesos sin dotación permanente	SI	SI	SI
Formación en protección a la tripulación	SI	SI	SI
Intensificar las medidas del nivel 1	SI	SI	SI
Registro parcial o total del buque	SI	SI	SI
Limitar el acceso del buque a un solo punto	SI	SI	SI
Utilización de dispositivos de detección de intrusos y vigilancia	NO	SI	SI
Intensificar la formación en protección a la tripulación	NO	SI	SI
Aumento de frecuencia en los registros a personas	NO	SI	SI
Aumento de frecuencia en los registros a vehículos	NO	SI	SI
Acompañamiento a los visitantes del buque	NO	SI	SI
Cancelar el embarque/desembarque de pasajeros	NO	NO	SI
Evacuación del buque	NO	NO	SI
Traslado del buque	NO	NO	SI
Utilización de dispositivos de detección de intrusos y vigilancia (para buques que no lleven pasaje)	NO	NO	SI
Poner las hélices en marcha en puerto	NO	NO	SI
Inspeccionar el equipaje con equipo de rayos X	NO	NO	SI

18.2 Zonas restringidas a bordo

Se tomarán las siguientes medidas de protección dependiendo del correspondiente nivel de protección:

MEDIDAS DE PROTECCIÓN	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Control de acceso a las zonas restringidas	SI	SI	SI
Formación en protección a la tripulación	SI	SI	SI
Intensificar las medidas del nivel 1	NO	SI	SI
Intensificar la formación en protección a la tripulación	NO	SI	SI
Establecer zonas restringidas en la instalación portuaria alrededor del buque	NO	SI	SI
Evacuación del buque	NO	NO	SI
Traslado del buque	NO	NO	SI
Establecer zonas restringidas adicionales próximas al lugar de amenaza	NO	NO	SI
Registro de zonas restringidas	NO	NO	SI
Poner las hélices en marcha en puerto	NO	NO	SI

18.3 Manipulación de la carga

Se tomarán las siguientes medidas de protección dependiendo del correspondiente nivel de protección:

MEDIDAS DE PROTECCIÓN	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Registro de mercancía	SI	SI	SI
Formación en protección a la tripulación	SI	SI	SI
Comprobar que la mercancía coincide con el manifiesto de carga	SI	SI	SI
Intensificar el registro de la mercancía	SI	SI	SI
Intensificar la formación en protección a la tripulación	NO	SI	SI
Intensificar las medidas del nivel 1	NO	SI	SI
Aumento de frecuencia en los registros a la mercancía	NO	SI	SI
Intensificar el registro del precinto de los contenedores	NO	SI	SI
Cancelar las operaciones de carga/descarga de mercancía	NO	NO	SI
Evacuación del buque	NO	NO	SI
Traslado del buque	NO	NO	SI
Verificar y comprobar la ubicación de mercancías peligrosas	NO	NO	SI
Poner las hélices en marcha en puerto	NO	NO	SI

18.4 Entrega de provisiones al buque

Se tomarán las siguientes medidas de protección dependiendo del correspondiente nivel de protección:

MEDIDAS DE PROTECCIÓN	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Formación en protección a la tripulación	SI	SI	SI
Comprobar que las provisiones coinciden con las solicitadas	SI	SI	SI
Intensificar el registro de las provisiones	SI	SI	SI
Intensificar la formación en protección a la tripulación	NO	SI	SI
Intensificar las medidas del nivel 1	NO	SI	SI
Cancelar las operaciones de aprovisionamiento del buque	NO	NO	SI
Evacuación del buque	NO	NO	SI
Traslado del buque	NO	NO	SI
Poner las hélices en marcha en puerto	NO	NO	SI

18.5 Equipajes no acompañados

El equipaje no acompañado es todo equipaje, incluidos los efectos personales, que no esté con el pasajero o el miembro del personal del buque en el lugar de la inspección o el registro.

Se tomarán las siguientes medidas de protección dependiendo del correspondiente nivel de protección:

MEDIDAS DE PROTECCIÓN	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Registro de equipajes no acompañados	SI	SI	SI
Formación en protección a la tripulación	SI	SI	SI
Intensificar la formación en protección a la tripulación	NO	SI	SI
Intensificar las medidas del nivel 1	NO	SI	SI
Rechazar el embarque de equipajes no acompañados	NO	NO	SI
Evacuación del buque	NO	NO	SI
Traslado del buque	NO	NO	SI
Poner las hélices en marcha en puerto	NO	NO	SI
Inspeccionar el equipaje con equipo de rayos X	NO	NO	SI

18.6 Vigilancia de la protección del buque

Se tomarán las siguientes medidas de protección dependiendo del correspondiente nivel de protección:

MEDIDAS DE PROTECCIÓN	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Formación en protección a la tripulación	SI	SI	SI
Encender el alumbrado de cubierta	SI	SI	SI
Patrullas de vigilancia compuesta por tripulantes	SI	SI	SI
Intensificar las medidas del nivel 1	SI	SI	SI
Registro parcial o total del buque	SI	SI	SI
Utilizar todo el alumbrado del buque y focos adicionales	SI	SI	SI
Utilización de dispositivos de detección de intrusos y vigilancia	NO	SI	SI
Patrullas de vigilancia compuesta por seguridad privada	NO	SI	SI
Lanchas patrulleras al costado del buque	NO	SI	SI
Intensificar la formación en protección a la tripulación	NO	SI	SI
Acompañamiento a los visitantes del buque	NO	SI	SI
Evacuación del buque	NO	NO	SI
Traslado del buque	NO	NO	SI
Utilización de dispositivos de detección de intrusos y vigilancia (para buques que no lleven pasaje)	NO	NO	SI
Inspección submarina del buque	NO	NO	SI
Poner las hélices en marcha en puerto	NO	NO	SI
Inspeccionar el equipaje con equipo de rayos X	NO	NO	SI

SOLUCIÓN EJERCICIO 6.3

MEDIDAS DE PROTECCIÓN INICIALES

MEDIDAS DE PROTECCIÓN	
Control de acceso permanente en el portalón del buque	ACC
Registro de equipajes no acompañados	EQ
Control de acceso a las zonas restringidas	ZR
Registro de personas	ACC
Registro de mercancía	CAR
Cierre de accesos sin dotación permanente	ACC
Formación en protección a la tripulación	TODOS
Comprobar que la mercancía coincide con el manifiesto de carga	CAR
Comprobar que las provisiones coinciden con las solicitadas	PRO
Encender el alumbrado de cubierta	VIG

VALORACIÓN DEL RIESGO CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN INICIALES

DESCRIPCIÓN AMENAZA	VALORACIÓN AMENAZA	VALORACIÓN IMPACTO	VALORACIÓN VULNERABILIDAD	VALORACIÓN RIESGO
Terrorismo	2	2	2	8
Polizones	2	1	2	4
Piratería	1	2	3	6
Robo	2	2	2	8
Actos maliciosos	2	2	2	8
Contrabando	4(*)	2	4(**)	32

(*) Aumenta la amenaza de contrabando

(**) La vulnerabilidad deja de ser suficiente para permitir reducir la amenaza a un nivel aceptable

ENUMERAR MEDIDAS ADICIONALES

Medidas adicionales:
Intensificar la formación en protección a la tripulación
Intensificar las medidas del nivel 1
Patrullas de vigilancia compuesta por tripulantes
Registro parcial o total del buque
Intensificar el registro de la mercancía
Intensificar el registro de las provisiones
Intensificar el registro del precinto de los contenedores
Utilizar todo el alumbrado del buque y focos adicionales
Inspección submarina del buque
Inspeccionar el equipaje con rayos X

VALORACIÓN DEL RIESGO CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN ADICIONALES

DESCRIPCIÓN AMENAZA	VALORACIÓN AMENAZA	VALORACIÓN IMPACTO	VALORACIÓN VULNERABILIDAD	VALORACIÓN RIESGO
Terrorismo	2	2	2	8
Polizones	4	2	1	8
Piratería	1	2	3	6
Robo	2	2	2	8
Actos maliciosos	2	2	2	8
Contrabando	4	2	1	8

Las medidas adicionales respecto al registro de mercancía, vigilancia, registro del buque e inspecciones submarinas del casco reduce la vulnerabilidad.

Con respecto al PPB, éste se modificaría en su capítulo 18 añadiendo las medidas adicionales a las medidas de protección del nivel 1. El PPB quedaría como sigue en este capítulo:

18. MEDIDAS DE PROTECCIÓN

18.1 Acceso al buque

Se realizará un control de acceso permanente en el portalón del buque mientras el buque se encuentre atracado en una instalación portuaria o abarloado a cualquier otro buque.

A toda persona que se le autorice el embarque se le identificará previamente y se registraran sus datos. Asimismo, se le dotará de una tarjeta de visitante que deberá mostrar durante toda la visita.

Se denegará el acceso al buque a las personas que no deseen o no puedan demostrar su identidad o confirmar el propósito de su visita cuando se les solicite, y se notificará, según corresponda, al OPB, OCPM, oficial de protección de la instalación portuaria (OPIP) y a las autoridades nacionales o locales con responsabilidades en la esfera de la protección que tales personas han intentado obtener acceso.

Se tomarán las siguientes medidas de protección dependiendo del correspondiente nivel de protección:

MEDIDAS DE PROTECCIÓN	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Control de acceso permanente en el portalón del buque	SI	SI	SI
Registro de personas	SI	SI	SI
Registro de vehículos (pasaje)	SI	SI	SI
Cierre de accesos sin dotación permanente	SI	SI	SI
Formación en protección a la tripulación	SI	SI	SI
Inspeccionar el equipaje con equipo de rayos X	SI	SI	SI
Utilización de dispositivos de detección de intrusos y vigilancia (solo para buques de pasaje)	SI	SI	SI
Intensificar las medidas del nivel 1	NO	SI	SI
Utilización de dispositivos de detección de intrusos y vigilancia	NO	SI	SI
Intensificar la formación en protección a la tripulación	NO	SI	SI
Aumento de frecuencia en los registros a personas	NO	SI	SI
Aumento de frecuencia en los registros a vehículos	NO	SI	SI
Acompañamiento a los visitantes del buque	NO	SI	SI
Registro parcial o total del buque	NO	SI	SI
Limitar el acceso del buque a un solo punto	NO	NO	SI
Cancelar el embarque/desembarque de pasajeros	NO	NO	SI
Evacuación del buque	NO	NO	SI
Traslado del buque	NO	NO	SI
Utilización de dispositivos de detección de intrusos y vigilancia (para buques que no lleven pasaje)	NO	NO	SI
Poner las hélices en marcha en puerto	NO	NO	SI

18.2 Zonas restringidas a bordo

Se tomarán las siguientes medidas de protección dependiendo del correspondiente nivel de protección:

MEDIDAS DE PROTECCIÓN	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Control de acceso a las zonas restringidas	SI	SI	SI
Formación en protección a la tripulación	SI	SI	SI
Intensificar las medidas del nivel 1	NO	SI	SI
Intensificar la formación en protección a la tripulación	NO	SI	SI
Establecer zonas restringidas en la instalación portuaria alrededor del buque	NO	SI	SI
Evacuación del buque	NO	NO	SI
Traslado del buque	NO	NO	SI
Establecer zonas restringidas adicionales próximas al lugar de amenaza	NO	NO	SI
Registro de zonas restringidas	NO	NO	SI
Poner las hélices en marcha en puerto	NO	NO	SI

18.3 Manipulación de la carga

Se tomarán las siguientes medidas de protección dependiendo del correspondiente nivel de protección:

MEDIDAS DE PROTECCIÓN	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Registro de mercancía	SI	SI	SI
Formación en protección a la tripulación	SI	SI	SI
Comprobar que la mercancía coincide con el manifiesto de carga	SI	SI	SI
Intensificar el registro del precinto de los contenedores	SI	SI	SI
Aumento de frecuencia en los registros a la mercancía	SI	SI	SI
Intensificar la formación en protección a la tripulación	NO	SI	SI
Intensificar las medidas del nivel 1	NO	SI	SI
Cancelar las operaciones de carga/descarga de mercancía	NO	NO	SI
Evacuación del buque	NO	NO	SI
Traslado del buque	NO	NO	SI
Verificar y comprobar la ubicación de mercancías peligrosas	NO	NO	SI
Poner las hélices en marcha en puerto	NO	NO	SI

18.4 Entrega de provisiones al buque

Se tomarán las siguientes medidas de protección dependiendo del correspondiente nivel de protección:

MEDIDAS DE PROTECCIÓN	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Formación en protección a la tripulación	SI	SI	SI
Comprobar que las provisiones coinciden con las solicitadas	SI	SI	SI
Intensificar el registro de las provisiones	SI	SI	SI
Intensificar la formación en protección a la tripulación	NO	SI	SI
Intensificar las medidas del nivel 1	NO	SI	SI
Cancelar las operaciones de aprovisionamiento del buque	NO	NO	SI
Evacuación del buque	NO	NO	SI
Traslado del buque	NO	NO	SI
Poner las hélices en marcha en puerto	NO	NO	SI

18.5 Equipajes no acompañados

El equipaje no acompañado es todo equipaje, incluidos los efectos personales, que no esté con el pasajero o el miembro del personal del buque en el lugar de la inspección o el registro.

Se tomarán las siguientes medidas de protección dependiendo del correspondiente nivel de protección:

MEDIDAS DE PROTECCIÓN	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Registro de equipajes no acompañados	SI	SI	SI
Formación en protección a la tripulación	SI	SI	SI
Inspeccionar el equipaje con equipo de rayos X	SI	SI	SI
Intensificar la formación en protección a la tripulación	NO	SI	SI
Intensificar las medidas del nivel 1	NO	SI	SI
Rechazar el embarque de equipajes no acompañados	NO	NO	SI
Evacuación del buque	NO	NO	SI
Traslado del buque	NO	NO	SI
Poner las hélices en marcha en puerto	NO	NO	SI

18.6 Vigilancia de la protección del buque

Se tomarán las siguientes medidas de protección dependiendo del correspondiente nivel de protección:

MEDIDAS DE PROTECCIÓN	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Formación en protección a la tripulación	SI	SI	SI
Encender el alumbrado de cubierta	SI	SI	SI
Utilización de dispositivos de detección de intrusos y vigilancia (solo para buques de pasaje)	SI	SI	SI
Patrullas de vigilancia compuesta por tripulantes	SI	SI	SI
Intensificar las medidas de vigilancia	SI	SI	SI
Registro parcial o total del buque	SI	SI	SI
Inspección submarina del buque	SI	SI	SI
Inspeccionar el equipaje con equipo de rayos X	SI	SI	SI
Utilización de dispositivos de detección de intrusos y vigilancia	NO	SI	SI
Patrullas de vigilancia compuesta por seguridad privada	NO	SI	SI
Lanchas patrulleras al costado del buque	NO	SI	SI
Acompañamiento a los visitantes del buque	NO	SI	SI
Evacuación del buque	NO	NO	SI
Traslado del buque	NO	NO	SI
Utilización de dispositivos de detección de intrusos y vigilancia (para buques que no lleven pasaje)	NO	NO	SI
Utilizar todo el alumbrado del buque y focos adicionales	NO	NO	SI
Poner las hélices en marcha en puerto	NO	NO	SI

SOLUCIÓN EJERCICIO 6.4

En primer lugar notificaremos a la Dirección General de Marina Mercante la arribada al puerto de Mombasa que se encuentra en un nivel de protección superior al del buque debido a un aumento de los casos de robo con violencia a los buques. El buque deberá elevar el nivel de protección a 2.

Posteriormente, se debería realizar una Evaluación de la Protección conjunta de la interfaz buque-puerto y sería recomendable firmar una Declaración de Protección Marítima que certifique la cooperación entre el buque y la instalación portuaria.

En cuanto a la evaluación, tomaremos inicialmente las medidas correspondientes al nivel 2 y se realizará la evaluación:

MEDIDAS DE PROTECCIÓN INICIALES

MEDIDAS DE PROTECCIÓN	
Control de acceso permanente en el portalón del buque	ACC
Registro de equipajes no acompañados	EQ
Control de acceso a las zonas restringidas	ZR
Registro de personas	ACC
Registro de mercancía	CAR
Cierre de accesos sin dotación permanente	ACC
Formación en protección a la tripulación	TODOS
Comprobar que la mercancía coincide con el manifiesto de carga	CAR
Comprobar que las provisiones coinciden con las solicitadas	PRO
Encender el alumbrado de cubierta	VIG
Patrullas de vigilancia compuesta por tripulantes	VIG
Patrullas de vigilancia compuesta por seguridad privada	VIG
Lanchas patrulleras al costado del buque	VIG
Intensificar la formación en protección a la tripulación	TODOS
Intensificar las medidas del nivel 1	TODOS
Establecer zonas restringidas en la instalación portuaria alrededor del buque	ZR
Aumento de frecuencia en los registros a personas	ACC
Aumento de frecuencia en los registros a vehículos	ACC
Aumento de frecuencia en los registros a la mercancía	CAR
Acompañamiento a los visitantes del buque	ACC VIG
Registro parcial o total del buque	ACC VIG

VALORACIÓN DEL RIESGO CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN ADICIONALES

DESCRIPCIÓN AMENAZA	VALORACIÓN AMENAZA	VALORACIÓN IMPACTO	VALORACIÓN VULNERABILIDAD	VALORACIÓN RIESGO
Robo	4	2	1	8
Actos maliciosos	4	2	1	8

Posteriormente, se firmaría la Declaración de Protección Marítima entre el OPB y el OPIP para poner en común las medidas de protección adoptadas por el Buque y por la Instalación Portuaria:

DECLARATION OF SECURITY

Name of Ship:	BETA
Port of Registry:	Las Palmas de Gran Canaria
IMO Number:	9999
Name of Port Facility:	MOMBASA CARGO

This Declaration of Security is valid from ...05/01/2019..... until10/01/2019..... for the following activities ...discharge of 200 TEUs..... (list the activities with relevant details) under the following security levels:

Security level(s) for the ship:	2
Security level(s) for the port facility:	2

The port facility and ship agree to the following security measures and responsibilities to ensure compliance with the requirements of Part A of the International Ship and Port Facility Security (ISPS) Code.

Activity	Port Facility	Ship
Ensuring the performance of all security duties	X	X
Monitoring restricted areas to ensure that only authorised personnel have access	X	X
Controlling access to the port facility	X	
Controlling access to the ship		X
Monitoring of the port facility, including berthing areas and areas surrounding the ship	X	
Monitoring of the ship, including berthing areas and areas surrounding the ship		X
Handling of cargo	X	X
Delivery of ship's stores	X	X
Handling unaccompanied baggage	X	
Controlling the embarkation of persons and their effects	X	X
Ensuring that security communication is readily available between the ship and port facility	X	X

(The initials of the SSO or PFSO under these columns indicate whether the activity will be done, in accordance with the relevant approved Plan, by the ship or the port facility.)

The signatories to this agreement certify that security measures and arrangements for both the port facility and the ship during the specified activities meet the provisions of SOLAS XI-2 and Part A of the ISPS Code and will be implemented in accordance with the provisions already stipulated in their approved Plan or the specific arrangements agreed to.

Done at (place)Mombasa.....on (date)05/01/2019.....

Signed for and on behalf of	
The port facility:	The ship:
(Signature of Port Facility Security Officer)	(Signature of master or Ship Security Officer)
Name and title of person who signed	
Name: Ngema Bioko	Name: Sergio Ramos
Title :	Title : Master

Contact details (to be completed as appropriate): (indicate the telephone numbers or the radio channels or frequencies to be used)	
For the Port Facility: 666 789012	For the Ship: +5555555555
Port Facility Port Facility Security Officer	Master Ship Security Officer Company Company Security Officer

